



51060

Medellín,

No:05-2-2020-002629
30/01/2020 9:23:04 a. m.

Doctora
Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora del Centro de Servicios
y Gestión Empresarial
SENA
Medellín

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciada doctora Rosalía:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-001817, recibido el 24/01/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 36 contratos autorizados (Media Técnica), por un valor total de \$1.270.080.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.




Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,


Juan Felipe Rendón Ochoa
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Diana Patricia Molina 
Revisión Curricular: Verónica Tobón 
Aprobó: Félix Hernando Gómez 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Coordinación Regional de Formación Profesional Integral – Regional Antioquia
Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SG-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



MEMORANDO

5 9402 2

Medellín,

No: 05-2-2020-00181'
24/01/2020 10:22:51 a. m.

PARA: JUAN FELIPE RENDON OCHOA - Director Regional
DE: Subdirector Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Instructores

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales:

Adjuntamos anexos requeridos establecidos mediante el Manual de contratación:

| Objeto contractual | Número de Instructores |
|--|------------------------|
| PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD | 36 |

Cordial Saludo,

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirector Centro de Servicios y Gestión
Empresarial

Anexos: Estudios previos, autorización, inexistencia de Personal, CDP, análisis del sector y plan de contratación.

Elaboró: Luis Socarraz Berty



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Que la Subdirección de Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD;** conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de enero de 2020.


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Reviso: Martha Ligia Jaramillo

Reviso: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

VoBo: Rosalia Suescún Giraldo

Proyecto: Luis Socarráz Berty

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia – Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Dirección Calle 51 No. 57-70, Ciudad Medellín. - PBX (57 4) 5760000 IP 42118

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de **TREINTA Y SEIS (36)** Instructores para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad, se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de servicios y gestión empresarial, contratar de **TREINTA Y SEIS (36)** Instructores para planear y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de enero de 2020.


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo

Proyecto: Luis Socarraz Berty 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia |
|----------------------|----------|----------|
| 86101810 | 80000000 | 86100000 |

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requerimientos:

| Programa | Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico) | Experiencia | Perfil A Contratar |
|-------------------|--|--|-----------------------|
| TÉCNICO EN COCINA | El programa requiere de un equipo de instructores: Profesional en áreas de Cocina, gastronomía, profesional en culinaria y gastronomía, Tecnólogo en Gastronomía, Tecnólogo en Cocina, técnico en cocina. | Técnico: Treinta y seis meses (36) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación | Tecnólogo Profesional |



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

| | | | |
|---|--|--|-------------------------|
| PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS | Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica. | Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN ANIMACION TURISTICA | El programa requiere de un equipo de instructores con título: tecnólogo o profesional en administración turística y/o hotelera, tecnólogo o profesional en recreación. | Mínimo 2 años de experiencia en actividades relacionadas con la animación turística y actividades del tiempo libre en turismo. 6 meses de experiencia en pedagogía. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Preferiblemente con especialización en administración o afines. | Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA | El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe, Microsoft o Corel. | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN ELABORACION DE AUDIOVISUALES | Un equipo de personas integrados por: Experto en la creación de guiones para producciones audiovisuales, Tecnólogo/Profesional en el área de iluminación, Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen y el sonido, Tecnólogo/Profesional en el área de diseño gráfico, Tecnólogo/Profesional en el área de edición, Tecnólogo/Profesional en el área de publicidad, Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión, Profesional en el área de comunicación. | Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN OPERACION DE EVENTOS | El programa requiere de un equipo de instructores con título: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera, Psicólogo. Formación pedagógica básica. | Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Preferiblemente con especialización en administración o afines. | Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS | Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social y áreas de la Salud. Licenciado en idiomas, con énfasis en Inglés. | Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto. Gerencia del Talento Humano, Salud Ocupacional. Especialización en áreas y desempeños de su conocimiento. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN SISTEMAS | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Servit+. | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. | Profesional o Tecnólogo |



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---------------|------------------------------|---|-------------------|------------------------------------|------------------------|
| 989 de 2018 | ROSA CRISTINA POVEDA SAENZ | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE LOGÍSTICA EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. | 9 meses y 12 días | \$ 33.582.355 | 989 de 2018 |
| 1052 Del 2018 | EDISON ESTEBAN D LEON CORTES | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL ÁREA DE ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. | 9 Meses y 6 Días | \$ 32.986.924 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1097 Del 2018 | LEON BLADIMIR URIBE SOTO | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL ÁREA DE GASTRONOMÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. | 9 Meses y 6 Días | \$ 32.986.924 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1633 De 2018 | EDER LARA TRUJILLO | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL ÁREA DE SISTEMAS, PROGRAMACIÓN E INSTALACIÓN DE REDES DE COMPUTADORES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. | 8 Meses y 24 Días | \$ 31.438.801 | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| 1096 Del 2018 | KATHERINE RESTREPO BETANCUR | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS PARA LA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA DE CARÁCTER PÚBLICO, EN EL ÁREA DE TURISMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. | 9 meses y 6 días | \$ 32.986.924 | CONTRATACIÓN DIRECTA |

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO

Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyectó: Luis Socarraz Bert

GTH-F-076 V01



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---------------------------------|--|
| OBJETO: | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de formación basado en el diseño curricular. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | Esta información se encontrará desagregada en el numeral 4. “competencias Técnicas y Personales” de este documento, donde se explica el perfil de experiencia basado en el diseño curricular. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | Se fija como valor total de los contratos de este estudio la suma de (1.270.080.000). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas según el numeral 7. “Valor del contrato y justificación” de este documento. |
| PLAZO: | Esta información se encontrará desagregada en el numeral 7 de este documento, la cual no podrá exceder el 16 de diciembre de 2020 según el calendario académico 2020. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | La ciudad de Medellín y su área metropolitana |
| SUPERVISOR: | Coordinador(a) académico(a) |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD, donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia. A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aportará desde su quehacer:



I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

Objetivo: Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

Aporte: con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

Objetivo: Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

Aporte: Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

Objetivo: Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

Aporte: Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las áreas de TIC, turismo, administrativas.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

Objetivo: Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

Aporte: incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

Objetivo: Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

Aporte: desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

Objetivo: Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas técnicos, tecnológicos y especializaciones de los programas del Centro.



IV. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

Objetivos: Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

Aportes: desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

V. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

Objetivos: Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

VI. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

Objetivos: Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

VII. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

Objetivo: Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.

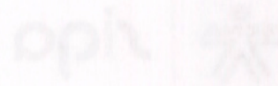
Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

VIII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

Objetivo: Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.



IX. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea: Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Objetivo: Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

X. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

Objetivo: Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.

Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.

Aporte: el Centro de Servicios y Gestión Empresarial desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de Servicios y Gestión Empresarial tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de Servicios y Gestión Empresarial aporta a sus objetivos.

Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.

Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.



Componente: Las TIC's para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de Servicios y Gestión Empresarial participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del Departamento de Antioquia.

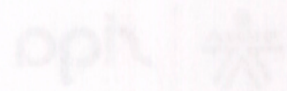
Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Servicios y Gestión Empresarial los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, la Integración con la Educación Media Académica, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, servicios que para su correcta ejecución requieren no solo del personal asignado directamente a la ejecución de este cometido, sino también de una serie de personas con diferentes perfiles profesionales, técnicos y/o asistenciales que colaboren armónicamente en la obtención del cometido señalado en este párrafo.

En este orden de ideas, puede afirmarse que para el cumplimiento de sus metas y misión institucional, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, precisa contar con instructores que cumplan con los requisitos de formación y experiencia para ejecutar las acciones de formación en los programas orientados a los convenios que se tienen con las instituciones educativas y así permitiendo la doble titulación.



A la fecha, el Centro cuenta con los recursos necesarios para realizar la contratación, según se evidencia en el presupuesto asignado mediante resolución de apertura número 001 del 02 de enero de 2020 bajo el concepto “SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES”.

A continuación se presentan las metas de formación para el Centro de Servicios y Gestión Empresarial.

| NIVEL DE FORMACIÓN | META 2020 | |
|---|-----------------|---------------|
| | Meta Aprendices | Meta Cupos |
| TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA | 779 | 779 |
| TOTAL TECNOLOGOS | 9.415 | 9.415 |
| TOTAL EDUCACION SUPERIOR | 10.194 | 10.194 |
| TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones) | 338 | 338 |
| TECNICO LABORAL (Centros de Formación) | 6.600 | 6.600 |
| TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media) | 6.415 | 6.415 |
| FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo) | 15.635 | 19.200 |
| PROGRAMA DE BILINGUISMO – Virtual | 9.600 | 6.280 |
| TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA | 44.895 | 55.612 |
| TOTAL FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA | 68.442 | 79.159 |

Conforme lo prescribe el Decreto 249 de 2004, es función del subdirector del Centro Administrar y ejecutar los procesos de contratación, y de acuerdo con certificación de inexistencia de personal de planta, este Centro no cuenta con instructores de planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades descritas en los párrafos anteriores, para el logro las metas asignadas al Centro para desarrollar su cometido social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual
2. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, velando por una ejecución mínima mensual de 160 horas de formación.
5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
6. Participar cuando el centro de formación así lo solicite, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno y sistemático en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar permanentemente que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar oportunamente los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Participar cuando el centro de formación así lo solicite en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnológico del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.



13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

14. Apoyar al centro de formación cuando así se le solicite, en la promoción del portafolio de servicios.

15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación así lo solicite.

16. Impartir la formación como una experiencia pedagógica gratificante, que favorezca la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.

17. Hacer uso adecuado de los bienes de la Entidad, para responder por los bienes y elementos puestos a su disposición en el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

18. Aplicar al proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, certificándose en la norma "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, Según lineamientos institucionales

19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

21. Acudir de manera puntual a las reuniones que el centro convoque en desarrollo de las políticas de la Dirección Nacional de Formación.

22. Dar un trato cordial y respetuoso al aprendiz, asumiendo una postura ética en todas sus actitudes.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

El contratista deberá cumplir con la capacidad, idoneidad y/o experiencia relacionadas en la siguiente tabla.

| Programa | Idoneidad X Especialidad (Perfil Técnico) | Experiencia | Perfil A Contratar |
|---|---|---|-------------------------|
| TÉCNICO EN COCINA | El programa requiere de un equipo de instructores: Profesional en áreas de Cocina, gastronomía, profesional en culinaria y gastronomía, Tecnólogo en Gastronomía, Tecnólogo en Cocina, técnico en cocina. | Técnico: Treinta y seis meses (36) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Tecnólogo: Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación. Profesional: Doce (12) meses de experiencia relacionados con la especialidad objeto de formación | Tecnólogo Profesional |
| PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS | Tecnólogo y/o profesional en diseño gráfico, publicidad, diseño industrial, ingenierías afines al proceso gráfico. y/o especializaciones en áreas de producción gráfica. | Mínimo 24 meses de vinculación en el área de pre prensa, y 6 meses de experiencia en orientación de procesos de formación. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN ANIMACION TURISTICA | Tecnólogo o profesional en administración turística y/o hotelera y Profesional en Administración de empresas. | 2 años de experiencia en el área de atención y servicio al cliente en empresas relacionadas Con el sector turístico. 6 meses de experiencia en procesos de formación | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Preferiblemente con especialización en administración o afines. | Seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. | Tecnólogo o Profesional |
| TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA | El programa requiere de un equipo de instructores conformado por: Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Multimedia sobre Plataformas Adobe, Microsoft o Corel. | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. | Tecnólogo o Profesional |

| | | | |
|---|--|--|-------------------------|
| TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES | Un equipo de personas integrados por: Experto en la creación de guiones para producciones audiovisuales, Tecnólogo/Profesional en el área de iluminación, Tecnólogo/Profesional en el tratamiento y captura de la imagen y el sonido, Tecnólogo/Profesional en el área de diseño gráfico, Tecnólogo/Profesional en el área de edición, Tecnólogo/Profesional en el área de publicidad, Tecnólogo/Profesional en producción de cine y televisión, Profesional en el área de comunicación. | Mínimo doce meses de experiencia en el desarrollo de producciones audiovisuales, en las diferentes fases que contemplan la preproducción, producción y postproducción. Mínimo 6 meses como docente del área de medios audiovisuales. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS | El programa requiere de un equipo de instructores con título: Tecnólogo en organización de eventos y/o Tecnólogo en gestión hotelera. Profesional en Administración turística y hotelera, Psicólogo. Formación pedagógica básica. | Mínimo 12 meses de vinculación laboral relacionada con la organización de eventos. 6 meses como docente en el área específica. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL) | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS | Formación Profesional en áreas de Ingeniería Industrial, Administración Empresarial, Pública, y Negocios, Formación Profesional en áreas de Psicología, Sociología, Comunicador Social y áreas de la Salud. Licenciado en idiomas, con énfasis en Ingles. | Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista o experto. Gerencia del Talento Humano, Salud Ocupacional. Especialización en áreas y desempeños de su conocimiento. | Profesional o Tecnólogo |
| TÉCNICO EN SISTEMAS | El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+. | Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia. | Profesional o Tecnólogo |

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín y el área metropolitana.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

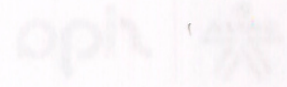
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

| Programa | Tiempo | Número de Contratistas | | Honorario Mensual | | Valor del Contrato | |
|---|--------|---------------------------|-----------|---|-----------|---|-------------------------|
| TÉCNICO EN COCINA | 9,6 | DOS | 2 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS | 70.560.000 |
| PREPrensa DIGITAL PARA MEDIOS IMPRESOS | 9,6 | CINCO | 5 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS | 176.400.000 |
| TÉCNICO EN ANIMACION TURISTICA | 9,6 | UN | 1 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS | 35.280.000 |
| TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | 9,6 | CUATRO | 4 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS | 141.120.000 |
| TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACION DE MULTIMEDIA | 9,6 | CINCO | 5 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS | 176.400.000 |
| TÉCNICO EN ELABORACIÓN DE AUDIOVISUALES | 9,6 | UN | 1 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS | 35.280.000 |
| TÉCNICO EN OPERACIÓN DE EVENTOS | 9,6 | DOS | 2 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | SETENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS | 70.560.000 |
| TÉCNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE | 9,6 | SIETE | 7 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS | 246.960.000 |
| TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS | 9,6 | TRES | 3 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS | 105.840.000 |
| TÉCNICO EN SISTEMAS | 9,6 | SIEIS | 6 | TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS | 3.675.000 | DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS | 211.680.000 |
| | | Total contratistas | 36 | | | Valor total contratos | \$ 1.270.080.000 |

Se cuenta con disponibilidad presupuestal No. 1120 del 21 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

GTH-F-075 V.04



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación académica

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el subdirector del Centro de Servicios y Gestión Empresarial revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia

GTH-F-075 V.04



requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en Medellín el 23 de enero de 2020

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Proyecto: Luis Socarráz Bertý
Reviso: Martha Ligia Muñoz Jaramillo



| 2 | | 1 | | 3 | | 4 | | 5 | | 6 | | 7 | | 8 | | 9 | | 10 | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| SELECCIÓN OPERACIONAL | | SELECCIÓN GENERAL INTERNA | | SELECCIÓN REGULATORIA | | SELECCIÓN PLANIFICACION | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | SELECCIÓN MONITOREO Y REVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | | | |
| EL CONTRATO NO SE HA REALIZADO DE MANERA SUSTANCIOSA, SE HA HECHO UN SEGUIMIENTO CONTINUO Y SE HA SEÑALADO PARA EL PROCESO QUE APOYA... | | DESCRIPCIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS OBLIGACIONES DE HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. | | INCLUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATATARIO. | | SELECCIONAR UN APROPIADO QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS DESEADOS POR LA ENTIDAD EN ALGUNAS INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. | | EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE REALIZA NO SE HA DIRIGIDO A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | | RESPONSABILIDAD INCONTINUA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A las medidas de seguridad del estado por el decreto 3 del decreto 1777 de 1994, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1996. | |
| RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | RANGO MAYOR | | | |
| RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | RIESGO MEDIO | | | |
| COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | COORDINADOR REGIONAL Y ACADÉMICOS | | | |
| BRINDAR INDICACION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR. | | VERIFICAR QUE LA LOGICIDAD DEL SUPLENIR A DESARROLLAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO. | | SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UN COMITÉ DE SELECCION PARA EL MONITOREO Y REVISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS SANCCIONES INSCRIPTAS EN EL CONTRATO Y CLÁUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO. | | SUSPENSIÓN DE CONTRATO | | COMITÉ DE SELECCIÓN | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN REGIONAL Y ACADÉMICA | |
| RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | RANGO INSIGNIFICANTE | | | |
| RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | RANGO BAJO | | | |
| ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | ORDENADOR DEL GASTO | | | |
| 15/01/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | 15/02/2020 | | | |
| 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | 30/11/2020 | | | |
| INSTRUCCIÓN INSTRUCCIONAL | | OBTENIENDO EL ESTADO DE PERSONAL DE PLANTA COMO RESPECTIVO PERSONAL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL. | | HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | | ANTES DE OTORGAR AL ASPIRANTE A CONTRATACION. | | DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION. | | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVIDORES PERSONALES. | | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVIDORES PERSONALES. | | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVIDORES PERSONALES. | | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVIDORES PERSONALES. | | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVIDORES PERSONALES. | | | |
| UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN. | | AL RIESGO DE CALA VIGENCIA. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | MENSUALMENTE. | | | |

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
RADICADO N.0010



M E M O R A N D O

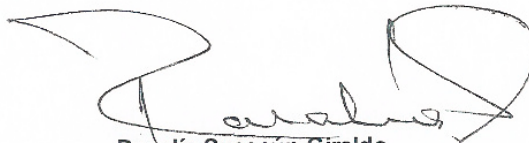
Fecha: viernes, 17 de enero de 2020

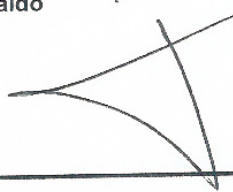
PARA : Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
DE: Subdirectora Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

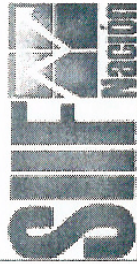
Comendidamente le solicito la expedición de disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera :

| VIGENCIA | DEPENDENCIA | RUBROS PRESUPUESTALES | | | | VALOR |
|--------------|---|-----------------------|--------------------------------|------------|--|----------------------------|
| | | Código Centro | Código SIIF | Cod. Rubro | Concepto | |
| 2020 | CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- INTEGRACION CON LA MEDIA | 940211 | C-3603-1300-14-0-3603025-02-11 | 020202009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 1.270.313.000,00 |
| TOTAL | | | | | | \$ 1.270.313.000,00 |

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN LA MEDIA TÉCNICA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD


Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

 20-01-2020



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: JULIAN ANDRES ECHEVERRY MONSALVE
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-21-10:20 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| Número: | Fecha Registro: | Unidad / Subunidad ejecutora: | Estado: | Generado | Valor Total Operaciones: | Valor Actual: | Gasto | Saldo x Comprometer: | Uso Caja Menor | Ninguno | Vr. Bloqueado |
|---------|-----------------|---|---------|----------|--------------------------|---------------|------------------|----------------------|------------------|---------|---------------|
| 1020 | 2020-01-21 | 36-02-00-005-940210 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL-ANTIOQUIA | Actual | Generado | 1.270.313.000,00 | 0,00 | 1.270.313.000,00 | 1.270.313.000,00 | 1.270.313.000,00 | | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Número: 1020 Fecha Registro: 2020-01-21 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|--|---|--------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|---------------------|------------------|
| 940211 CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- INTEGRACION CON LA MEDIA | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 11 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | | | | | 0,00 |
| Total: | | | | | | | | | | 1.270.313.000,00 |
| Total: | | | | | | | | | | 1.270.313.000,00 |
| Total: | | | | | | | | | | 0,00 |

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL QUE programe el centro de formación en la media técnica , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad


 Firma Responsable